

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|  |                             |        |           |       |  |
|--|-----------------------------|--------|-----------|-------|--|
| AÑO XLIX — N° 5813<br>EDICION DE 12 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABLES | MIERCOLES, ENERO 14 DE 1959 | Correo | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 1803<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 607668 |
|--|-----------------------------|--------|-----------|-------|--|

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

|   |         |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | " 1.50  |
| Número atrasado de más de 1 año             | " 3.00  |

### SUSCRIPCIONES:

|                     |          |
|---------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral        | " 22.50  |
| " semestral         | " 45.00  |
| " anual             | " 90.00  |

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|   |          |
|---|----------|
| 1°) Si ocupa menos de 1/4 página                                    | \$ 21.00 |
| 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página                                | " 36.00  |
| 3°) De más de 1/2 y hasta 1 página                                  | " 60.00  |
| 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: |          |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente |     |
|---|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|-----|
|   | \$            | \$         | \$            | \$         | \$            | \$         |     |
| Sucesorios .....                                | 45.00         | 3.00       | 60.00         | 4.50       | 90.00         | 6.00       | cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde .....            | 60.00         | 4.50       | 120.00        | 9.00       | 180.00        | 12.00      | cm. |
| Remates de inmuebles .....                      | 75.00         | 3.00       | 135.00        | 10.50      | 180.00        | 12.00      | cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados .....      | 60.00         | 4.50       | 105.00        | 6.00       | 150.00        | 10.50      | cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo .....          | 45.00         | 3.00       | 75.00         | 9.00       | 105.00        | 9.—        | cm. |
| Otros edictos judiciales .....                  | 60.00         | 4.50       | 105.00        | 9.00       | 150.00        | 10.50      | cm. |
| Licitaciones .....                              | 75.00         | 6.00       | 135.00        | 10.50      | 180.00        | 12.00      | cm. |
| Edictos de Minas .....                          | 120.00        | 9.00       | —             | —          | —             | —          | —   |
| Contratos de Sociedades .....                   | 0.30          | palabras   | 0.35          | más el 50% |               | —          | —   |
| Balances .....                                  | 90.00         | 7.50       | 150.00        | 12.00      | 210.00        | 15.00      | cm. |
| Otros avisos .....                              | 60.00         | 4.50       | 120.00        | 9.00       | 180.00        | 12.00      | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

|                |                  |   |            |
|----------------|------------------|---|------------|
| M. de A. S. N° | 4280 del 9/1/59. | — Designa al Dr. Salvador Marinero, médico asistente de Consultorio de Barrio Buen Pastor .....   | 112        |
| " " " "        | 4281 " "         | — Declara computables los servicios prestados por el Sr. Felipe Aramayo .....   | 112        |
| " " " "        | 4282 " "         | — Acuerda pensión a la Sra. Francisca Genes de Pema .....   | 112        |
| " " " "        | 4283 " "         | — Convierte en ordinaria la jubilación acordada al Sr. Florencio Valdez .....   | 112        |
| " " " "        | 4284 " "         | — Acuerda jubilación al Sr. Luis Enrique Cerda .....  | 112 al 113 |
| M. de Gob. N°  | 4285 " "         | — Acepta la renuncia del agente de Policía don Carlos Pragmacio Padilla .....   | 113        |
| " " " "        | 4286 " "         | — Suspende en sus funciones al cabo de Policía don Elucadio Viera, de la subcomisaría de Urundel .....                                    | 113        |
| " " " "        | 4287 " "         | — Reintegra a sus funciones al Oficial Inspector don Juan F. Maurice .....  | 113        |
| " " " "        | 4288 " "         | — Acepta la renuncia del Juez de Paz S. de La Poma don Carmen Enrique Yapura .....  | 113        |
| " " " "        | 4289 " "         | — Deja sin efecto la suspensión aplicada a los agentes de Policía señores Héctor L. Figueroa y Rudolfo Aguirre .....                      | 113        |
| " " " "        | 4290 " "         | — Reconoce los servicios prestados por personal de Policía .....  | 113        |
| M. de A. S. N° | 4291 " "         | — Reconoce crédito a favor del nombrado Ministerio, en concepto de gastos efectuados en el transcurso del año 1957 .....                  | 113        |
| M. de Gob. N°  | 4292 " "         | — Convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a sesiones extraordinarias para el día 14 de enero del año en curso ..... | 113 al 114 |

**EDICTOS DE MINAS:**

|    |  |            |
|----|--|------------|
| N° | 2978 — Presentado por Miguel Angel Feixes — Expediente N° 2907—F. ....         | 114        |
| N° | 2968 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2637-A. .... | 114        |
| N° | 2967 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2544-G. ....        | 114        |
| N° | 2966 — Presentado por Federico Alberto Harrison, Expte. N° 62.002-H. ....      | 114        |
| N° | 2965 — Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2694-G. ....                  | 114        |
| N° | 2964 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2547-A. .... | 114        |
| N° | 2963 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2546-G. ....        | 114        |
| N° | 1962 — Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2695—G. ....                  | 114 al 115 |
| N° | 2944 — Presentado por Mario De Nigris Expte. N° 2571-N. ....                   | 115        |
| N° | 2910 — Presentado por Sinecio Díaz -Expte. N° 2723—D. ....                     | 115        |
| N° | 2676 — Presentado por Mario De Nigris y otros — Expte. N° 1654—N. ....         | 115        |
| N° | 2794 — Presentado por Celestino Correas Expte. N° 1843-L. ....                 | 115        |

**LICITACIONES PUBLICAS:**

|    |   |     |
|----|---|-----|
| N° | 2989 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 524 .....  | 115 |
| N° | 2988 — De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 624 .....  | 115 |
| N° | 2973 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 518 .....  | 115 |
| N° | 2913 — De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán ..... | 115 |

**CONCURSO DE PRECIOS:**

|    |  |            |
|----|--|------------|
| N° | 3000 — De Administración Gral. de Aguas Obra N° 605 .....            | 115 al 116 |
| N° | 2999 — De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 653 ..... | 116        |

**EDICTOS CITATORIOS:**

|    |  |     |
|----|--|-----|
| N° | 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique ..... | 116 |
|----|--|-----|

PAGINAS SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

- Nº 2987 — De Fernando Naderio
- Nº 2988 — De Ernestina Lía Peralla de Macarri
- Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez o Antonio Gómez y Santos y Rosas de Gómez o Antonia Ríos de Gómez
- Nº 2984 — De Félix Clares
- Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga
- Nº 2972 — De Candelario Chocobar
- Nº 2970 — De Eusebio Rojas N. Anjara, Casasola o Aurelia (s. s. s.) de Rojas
- Nº 2969 — De Victoriano Simón
- Nº 2966 — De Angel Román Bascari
- Nº 2955 — De Miguel Arias
- Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán
- Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro
- Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo
- Nº 2938 — De Pedro Romero
- Nº 2934 — De Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia
- Nº 2932 — De Silvestre Córdoba
- Nº 2922 — De José Di Fonzi
- Nº 2928 — De Hilarión Tarcay
- Nº 2827 — De Rosa Idelfonso Fernández y María Eduviges González
- Nº 2918 — De María Antonia Guzmán
- Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal
- Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo
- Nº 2886 — De Gregorio Sánchez
- Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda o Mercedes Seria Avellaneda de Posales
- Nº 2868 — De José María Cabezas
- Nº 2865 — De Pascual Laxi
- Nº 2861 — De Andrés Tristán Arias
- Nº 2860 — De Angel López o Angel López del Curatá
- Nº 2842 — De Mateo Mamani
- Nº 2835 — De Pascual Lesser
- Nº 2812 — De Angel Cayolo
- Nº 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra
- Nº 2798 — De Asunción Ross y Aveлина del Socorro Zavala de Ross
- Nº 2783 — De Enrique Ciampoli
- Nº 2764 — De María Flores de Lopez
- Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan
- Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida
- Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira

REMATES JUDICIALES:

- Nº 2998 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuniga
- Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petamás
- Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Ramón Muñoz Puértolas vs. Victorino, Eufemio, Sánchez
- Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo, Castellanos. Juicio: Juicio Conciso, Francisco, Enrique vs. Bisbal, Miguel
- Nº 2981 — Por Carlos Verdusco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio
- Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesión Cistela Flores de Apaza
- Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Antonio Tidreñico Tajre vs. Antonio M. Robles
- Nº 2958 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Lauañido Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores
- Nº 2957 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Lauañido Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores
- Nº 2951 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez
- Nº 2950 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano
- Nº 2942 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Lorenzo Larrañaga vs. Manuel Jorge Manuel Sola
- Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Corona A. vs. Entsch G. G. O. C.
- Nº 2856 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga
- Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: San Martín, Médica, Soc. Comercial Colectiva vs. Rodríguez Herppas

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

- Nº 2997 — De Moraga Hermanos S. R. L.

VENTA DE NEGOCIO:

- Nº 2990 — De Salm Zeitune a José Esperanza
- Nº 2980 — De Luis Gutiérrez a Juan Pignata y Guido Remo, Bartolin

SECCION AVISOS

AVISO:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Art. 1º. Aplicados la resolución Nº 289 y de la Ley de Indulgencia y Perdonas de la Ley de fecha 11 de Diciembre de 1938, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. Deberá cumplirse en la forma y a las horas que se indican en el presente Decreto, por el Poder Judicial de Salta, en el día 14 de Enero de 1939, las causas de Indulgencia y Perdonas que se indican a continuación:

1º. Causa Nº 119 al 120.

2º. Causa Nº 121 al 122.

3º. Causa Nº 123 al 124.

4º. Causa Nº 125 al 126.

5º. Causa Nº 127 al 128.

6º. Causa Nº 129 al 130.

7º. Causa Nº 131 al 132.

8º. Causa Nº 133 al 134.

9º. Causa Nº 135 al 136.

10º. Causa Nº 137 al 138.

11º. Causa Nº 139 al 140.

12º. Causa Nº 141 al 142.

13º. Causa Nº 143 al 144.

14º. Causa Nº 145 al 146.

15º. Causa Nº 147 al 148.

16º. Causa Nº 149 al 150.

17º. Causa Nº 151 al 152.

18º. Causa Nº 153 al 154.

19º. Causa Nº 155 al 156.

20º. Causa Nº 157 al 158.

21º. Causa Nº 159 al 160.

22º. Causa Nº 161 al 162.

23º. Causa Nº 163 al 164.

24º. Causa Nº 165 al 166.

25º. Causa Nº 167 al 168.

26º. Causa Nº 169 al 170.

27º. Causa Nº 171 al 172.

28º. Causa Nº 173 al 174.

29º. Causa Nº 175 al 176.

30º. Causa Nº 177 al 178.

31º. Causa Nº 179 al 180.

32º. Causa Nº 181 al 182.

33º. Causa Nº 183 al 184.

34º. Causa Nº 185 al 186.

35º. Causa Nº 187 al 188.

36º. Causa Nº 189 al 190.

37º. Causa Nº 191 al 192.

38º. Causa Nº 193 al 194.

39º. Causa Nº 195 al 196.

40º. Causa Nº 197 al 198.

41º. Causa Nº 199 al 200.

42º. Causa Nº 201 al 202.

43º. Causa Nº 203 al 204.

44º. Causa Nº 205 al 206.

45º. Causa Nº 207 al 208.

46º. Causa Nº 209 al 210.

47º. Causa Nº 211 al 212.

48º. Causa Nº 213 al 214.

49º. Causa Nº 215 al 216.

50º. Causa Nº 217 al 218.

51º. Causa Nº 219 al 220.

52º. Causa Nº 221 al 222.

53º. Causa Nº 223 al 224.

54º. Causa Nº 225 al 226.

55º. Causa Nº 227 al 228.

56º. Causa Nº 229 al 230.

57º. Causa Nº 231 al 232.

58º. Causa Nº 233 al 234.

59º. Causa Nº 235 al 236.

60º. Causa Nº 237 al 238.

61º. Causa Nº 239 al 240.

62º. Causa Nº 241 al 242.

63º. Causa Nº 243 al 244.

64º. Causa Nº 245 al 246.

65º. Causa Nº 247 al 248.

66º. Causa Nº 249 al 250.

67º. Causa Nº 251 al 252.

68º. Causa Nº 253 al 254.

69º. Causa Nº 255 al 256.

70º. Causa Nº 257 al 258.

71º. Causa Nº 259 al 260.

72º. Causa Nº 261 al 262.

73º. Causa Nº 263 al 264.

74º. Causa Nº 265 al 266.

75º. Causa Nº 267 al 268.

76º. Causa Nº 269 al 270.

77º. Causa Nº 271 al 272.

78º. Causa Nº 273 al 274.

79º. Causa Nº 275 al 276.

80º. Causa Nº 277 al 278.

81º. Causa Nº 279 al 280.

82º. Causa Nº 281 al 282.

83º. Causa Nº 283 al 284.

84º. Causa Nº 285 al 286.

85º. Causa Nº 287 al 288.

86º. Causa Nº 289 al 290.

87º. Causa Nº 291 al 292.

88º. Causa Nº 293 al 294.

89º. Causa Nº 295 al 296.

90º. Causa Nº 297 al 298.

91º. Causa Nº 299 al 300.

92º. Causa Nº 301 al 302.

93º. Causa Nº 303 al 304.

94º. Causa Nº 305 al 306.

95º. Causa Nº 307 al 308.

96º. Causa Nº 309 al 310.

97º. Causa Nº 311 al 312.

98º. Causa Nº 313 al 314.

99º. Causa Nº 315 al 316.

100º. Causa Nº 317 al 318.

101º. Causa Nº 319 al 320.

102º. Causa Nº 321 al 322.

103º. Causa Nº 323 al 324.

104º. Causa Nº 325 al 326.

105º. Causa Nº 327 al 328.

106º. Causa Nº 329 al 330.

107º. Causa Nº 331 al 332.

108º. Causa Nº 333 al 334.

109º. Causa Nº 335 al 336.

110º. Causa Nº 337 al 338.

111º. Causa Nº 339 al 340.

112º. Causa Nº 341 al 342.

113º. Causa Nº 343 al 344.

114º. Causa Nº 345 al 346.

115º. Causa Nº 347 al 348.

116º. Causa Nº 349 al 350.

117º. Causa Nº 351 al 352.

118º. Causa Nº 353 al 354.

119º. Causa Nº 355 al 356.

120º. Causa Nº 357 al 358.

121º. Causa Nº 359 al 360.

122º. Causa Nº 361 al 362.

123º. Causa Nº 363 al 364.

124º. Causa Nº 365 al 366.

125º. Causa Nº 367 al 368.

126º. Causa Nº 369 al 370.

127º. Causa Nº 371 al 372.

128º. Causa Nº 373 al 374.

129º. Causa Nº 375 al 376.

130º. Causa Nº 377 al 378.

131º. Causa Nº 379 al 380.

132º. Causa Nº 381 al 382.

133º. Causa Nº 383 al 384.

134º. Causa Nº 385 al 386.

135º. Causa Nº 387 al 388.

136º. Causa Nº 389 al 390.

137º. Causa Nº 391 al 392.

138º. Causa Nº 393 al 394.

139º. Causa Nº 395 al 396.

140º. Causa Nº 397 al 398.

141º. Causa Nº 399 al 400.

142º. Causa Nº 401 al 402.

143º. Causa Nº 403 al 404.

144º. Causa Nº 405 al 406.

145º. Causa Nº 407 al 408.

146º. Causa Nº 409 al 410.

147º. Causa Nº 411 al 412.

148º. Causa Nº 413 al 414.

149º. Causa Nº 415 al 416.

150º. Causa Nº 417 al 418.

151º. Causa Nº 419 al 420.

152º. Causa Nº 421 al 422.

153º. Causa Nº 423 al 424.

154º. Causa Nº 425 al 426.

155º. Causa Nº 427 al 428.

156º. Causa Nº 429 al 430.

157º. Causa Nº 431 al 432.

158º. Causa Nº 433 al 434.

159º. Causa Nº 435 al 436.

160º. Causa Nº 437 al 438.

161º. Causa Nº 439 al 440.

162º. Causa Nº 441 al 442.

163º. Causa Nº 443 al 444.

164º. Causa Nº 445 al 446.

165º. Causa Nº 447 al 448.

166º. Causa Nº 449 al 450.

167º. Causa Nº 451 al 452.

168º. Causa Nº 453 al 454.

169º. Causa Nº 455 al 456.

170º. Causa Nº 457 al 458.

171º. Causa Nº 459 al 460.

172º. Causa Nº 461 al 462.

173º. Causa Nº 463 al 464.

174º. Causa Nº 465 al 466.

175º. Causa Nº 467 al 468.

176º. Causa Nº 469 al 470.

177º. Causa Nº 471 al 472.

178º. Causa Nº 473 al 474.

179º. Causa Nº 475 al 476.

180º. Causa Nº 477 al 478.

181º. Causa Nº 479 al 480.

182º. Causa Nº 481 al 482.

183º. Causa Nº 483 al 484.

184º. Causa Nº 485 al 486.

185º. Causa Nº 487 al 488.

186º. Causa Nº 489 al 490.

187º. Causa Nº 491 al 492.

188º. Causa Nº 493 al 494.

189º. Causa Nº 495 al 496.

190º. Causa Nº 497 al 498.

191º. Causa Nº 499 al 500.

192º. Causa Nº 501 al 502.

193º. Causa Nº 503 al 504.

194º. Causa Nº 505 al 506.

195º. Causa Nº 507 al 508.

196º. Causa Nº 509 al 510.

197º. Causa Nº 511 al 512.

198º. Causa Nº 513 al 514.

199º. Causa Nº 515 al 516.

200º. Causa Nº 517 al 518.

201º. Causa Nº 519 al 520.

202º. Causa Nº 521 al 522.

203º. Causa Nº 523 al 524.

204º. Causa Nº 525 al 526.

205º. Causa Nº 527 al 528.

206º. Causa Nº 529 al 530.

207º. Causa Nº 531 al 532.

208º. Causa Nº 533 al 534.

209º. Causa Nº 535 al 536.

210º. Causa Nº 537 al 538.

211º. Causa Nº 539 al 540.

212º. Causa Nº 541 al 542.

213º. Causa Nº 543 al 544.

214º. Causa Nº 545 al 546.

215º. Causa Nº 547 al 548.

216º. Causa Nº 549 al 550.

217º. Causa Nº 551 al 552.

218º. Causa Nº 553 al 554.

219º. Causa Nº 555 al 556.

220º. Causa Nº 557 al 558.

221º. Causa Nº 559 al 560.

222º. Causa Nº 561 al 562.

223º. Causa Nº 563 al 564.

224º. Causa Nº 565 al 566.

225º. Causa Nº 567 al 568.

226º. Causa Nº 569 al 570.

227º. Causa Nº 571 al 572.

228º. Causa Nº 573 al 574.

229º. Causa Nº 575 al 576.

230º. Causa Nº 577 al 578.

231º. Causa Nº 579 al 580.

232º. Causa Nº 581 al 582.

233º. Causa Nº 583 al 584.

234º. Causa Nº 585 al 586.

235º. Causa Nº 587 al 588.

236º. Causa Nº 589 al 590.

237º. Causa Nº 591 al 592.

238º. Causa Nº 593 al 594.

239º. Causa Nº 595 al 596.

240º. Causa Nº 597 al 598.

241º. Causa Nº 599 al 600.

242º. Causa Nº 601 al 602.

243º. Causa Nº 603 al 604.

244º. Causa Nº 605 al 606.

245º. Causa Nº 607 al 608.

246º. Causa Nº 609 al 610.

247º. Causa Nº 611 al 612.

248º. Causa Nº 613 al 614.

249º. Causa Nº 615 al 616.

250º. Causa Nº 617 al 618.

251º. Causa Nº 619 al 620.

252º. Causa Nº 621 al 622.

253º. Causa Nº 623 al 624.

254º. Causa Nº 625 al 626.

255º. Causa Nº 627 al 628.

256º. Causa Nº 629 al 630.

257º. Causa Nº 631 al 632.

258º. Causa Nº 633 al 634.

259º. Causa Nº 635 al 636.

260º. Causa Nº 637 al 638.

261º. Causa Nº 639 al 640.

262º. Causa Nº 641 al 642.

263º. Causa Nº 643 al 644.

264º. Causa Nº 645 al 646.

265º. Causa Nº 647 al 648.

266º. Causa Nº 649 al 650.

267º. Causa Nº 651 al 652.

268º. Causa Nº 653 al 654.

269º. Causa Nº 655 al 656.

270º. Causa Nº 657 al 658.

271º. Causa Nº 659 al 660.

272º. Causa Nº 661 al 662.

273º. Causa Nº 663 al 664.

274º. Causa Nº 665 al 666.

275º. Causa Nº 667 al 668.

276º. Causa Nº 669 al 670.

277º. Causa Nº 671 al 672.

278º. Causa Nº 673 al 674.

279º. Causa Nº 675 al 676.

280º. Causa Nº 677 al 678.

281º. Causa Nº 679 al 680.

282º. Causa Nº 681 al 682.

283º. Causa Nº 683 al 684.

284º. Causa Nº 685 al 686.

285º. Causa Nº 687 al 688.

286º. Causa Nº 689 al 690.

287º. Causa Nº 691 al 692.

288º. Causa Nº 693 al 694.

289º. Causa Nº 695 al 696.

290º. Causa Nº 697 al 698.

291º. Causa Nº 699 al 700.

292º. Causa Nº 701 al 702.

293º. Causa Nº 703 al 704.

294º. Causa Nº 705 al 706.

295º. Causa Nº 707 al 708.

296º. Causa Nº 709 al 710.

297º. Causa Nº 711 al 712.

298º. Causa Nº 713 al 714.

299º. Causa Nº 715 al 716.

300º. Causa Nº 717 al 718.

301º. Causa Nº 719 al 720.

302º. Causa Nº 721 al 722.

303º. Causa Nº 723 al 724.

304º. Causa Nº 725 al 726.

305º. Causa Nº 727 al 728.

306º. Causa Nº 729 al 730.

307º. Causa Nº 731 al 732.

308º. Causa Nº 733 al 734.

309º. Causa Nº 735 al 736.

310º. Causa Nº 737 al 738.

311º. Causa Nº 739 al 740.

312º. Causa Nº 741 al 742.

313º. Causa Nº 743 al 744.

314º. Causa Nº 745 al 746.

315º. Causa Nº 747 al 748.

316º. Causa Nº 749 al 750.

317º. Causa Nº 751 al 752.

318º. Causa Nº 753 al 754.

319º. Causa Nº 755 al 756.

320º. Causa Nº 757 al 758.

321º. Causa Nº 759 al 760.

322º. Causa Nº 761 al 762.

323º. Causa Nº 763 al 764.

324º. Causa Nº 765 al 766.

325º. Causa Nº 767 al 768.

326º. Causa Nº 769 al 770.

327º. Causa Nº 771 al 772.

328º. Causa Nº 773 al 774.

329º. Causa Nº 775 al 776.

330º. Causa Nº 777 al 778.

331º. Causa Nº 779 al 780.

332º. Causa Nº 781 al 782.

333º. Causa Nº 783 al 784.

334º. Causa Nº 785 al 786.

335º. Causa Nº 787 al 788.

336º. Causa Nº 789 al 790.

337º. Causa Nº 791 al 792.

338º. Causa Nº 793 al 794.

339º. Causa Nº 795 al 796.

340º. Causa Nº 797 al 798.

341º. Causa Nº 799 al 800.

342º. Causa Nº 801 al 802.

343º. Causa Nº 803 al 804.

344º. Causa Nº 805 al 806.

345º. Causa Nº 807 al 808.

346º. Causa Nº 809 al 810.

347º. Causa Nº 811 al 812.

348º. Causa Nº 813 al 814.

349º. Causa Nº 815 al 816.

350º. Causa Nº 817 al 818.

351º. Causa Nº 819 al 820.

352º. Causa Nº 821 al 822.

353º. Causa Nº 823 al 824.

354º. Causa Nº 825 al 826.

355º. Causa Nº 827 al 828.

356º. Causa Nº 829 al 830.

357º. Causa Nº 831 al 832.

358º. Causa Nº 833 al 834.

359º. Causa Nº 835 al 836.

360º. Causa Nº 837 al 838.

361º. Causa Nº 839 al 840.

362º. Causa Nº 841 al 842.

363º. Causa Nº 843 al 844.

364º. Causa Nº 845 al 846.

365º. Causa Nº 847 al 848.

366º. Causa Nº 849 al 850.

367º. Causa Nº 851 al 852.

368º. Causa Nº 853 al 854.

369º. Causa Nº 855 al 856.

370º. Causa Nº 857 al 858.

371º. Causa Nº 859 al 860.

372º. Causa Nº 861 al 862.

373º. Causa Nº 863 al 864.

374º. Causa Nº 865 al 866.

375º. Causa Nº 867 al 868.

376º. Causa Nº 869 al 870.

377º. Causa Nº 871 al 872.

378º. Causa Nº 873 al 874.

379º. Causa Nº 875 al 876.

380º. Causa Nº 877 al 878.

381º. Causa Nº 879 al 880.

382º. Causa Nº 881 al 882.

383º. Causa Nº 883 al 884.

384º. Causa Nº 885 al 886.

385º. Causa Nº 887 al 888.

386º. Causa Nº 889 al 890.

387º. Causa Nº 891 al 892.

388º. Causa Nº 893 al 894.

389º. Causa Nº 895 al 896.

390º. Causa Nº 897 al 898.

391º. Causa Nº 899 al 900.

392º. Causa Nº 901 al 902.

393º. Causa Nº 903 al 904.

394º. Causa Nº 905 al 906.

395º. Causa Nº 907 al 908.

396º. Causa Nº 909 al 910.

397º. Causa Nº 911 al 912.

398º. Causa Nº 913 al 914.

399º. Causa Nº 915 al 916.

400º. Causa Nº 917 al 918.

401º. Causa Nº 919 al 920.

402º. Causa Nº 921 al 922.

403º. Causa Nº 923 al 924.

404º. Causa Nº 925 al 926.

405º. Causa Nº 927 al 928.

406º. Causa Nº 929 al 930.

407º. Causa Nº 931 al 932.

408º. Causa Nº 933 al 934.

409º. Causa Nº 935 al 936.

410º. Causa Nº 937 al 938.

411º. Causa Nº 939 al 940.

412º. Causa Nº 941 al 942.

413º. Causa Nº 943 al 944.

414º. Causa Nº 945 al 946.

415º. Causa Nº 947 al 948.

416º. Causa Nº 949 al 950.

417º. Causa Nº 951 al 952.

418º. Causa Nº 953 al 954.

419º. Causa Nº 955 al 956.

420º. Causa Nº 957 al 958.

421º. Causa Nº 959 al 960.

422º. Causa Nº 961 al 962.

423º. Causa Nº 963 al 964.

424º. Causa Nº

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

|  |     |
|--|-----|
| Nº 2987 — De Fernando Naclerio .....   | 116 |
| Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri .....  | 116 |
| Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez .....           | 116 |
| Nº 2984 — De Félix Claros .....  | 116 |
| Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga .....  | 116 |
| Nº 2972 — De Candelario Chocobar .....   | 116 |
| Nº 2970 — De Eusebio Rojas y Aurora Casasola ó Aurelia Casasola de Rojas. ....                                   | 116 |
| Nº 2969 — de Victoriano Simón Abuerma .....  | 116 |
| Nº 2961 — de Angel Román Bascari .....   | 116 |
| Nº 2959 — de Mariano Isasmendi .....   | 116 |
| Nº 2955 — De Miguel Arias .....  | 116 |
| Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán ó Martina Farfán .....  | 116 |
| Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro .....  | 116 |
| Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo .....  | 116 |
| Nº 2938 — De Pedro Romero .....  | 116 |
| Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia .....  | 116 |
| Nº 2932 — de Silvestre Córdoba .....   | 116 |
| Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo) .....  | 116 |
| Nº 2928 — de Hilarión Tarcay .....   | 116 |
| Nº 2827 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández. ....                               | 116 |
| Nº 2918 — De María Antonia Guzmán .....  | 116 |
| Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal .....  | 117 |
| Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo .....   | 117 |
| Nº 2886 — De Gregorio Sánchez .....  | 117 |
| Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Seria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias ..... | 117 |
| Nº 2868 — De José María Cabezas .....  | 117 |
| Nº 2865 — De Pascual Laxi .....  | 117 |
| Nº 2861 — de Andrés Tristan Arias .....  | 117 |
| Nº 2860 — de Angel López ó Angel López del Cura .....  | 117 |
| Nº 2842 — De Mateo Mamaní .....  | 117 |
| Nº 2835 — de Pascual Lesser .....  | 117 |
| Nº 2812 — De Angel Cavolo .....  | 117 |
| Nº 2811 — De Hilario Guerra ó Hilario Modesto Guerra .....   | 117 |
| Nº 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi .....  | 117 |
| Nº 2783 — De Enrique Giampaoli .....   | 117 |
| Nº 2764 — De María Flores de López .....   | 117 |
| Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán ó Vulcan de .....  | 117 |
| Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida .....  | 117 |
| Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira .....   | 117 |

**REMATES JUDICIALES:**

|  |            |
|--|------------|
| Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga .....   | 117        |
| Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás .....  | 117        |
| Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Fuértolas vs. Victorino Eufemio Sandez .....                                    | 117 al 118 |
| Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel .....                                | 118        |
| Nº 2981 — Por Carlos Verdusco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio .....   | 118        |
| Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza .....  | 118        |
| Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....   | 118        |
| Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....   | 118        |
| Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....   | 118        |
| Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez .....                                     | 118        |
| Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano .....  | 118        |
| Nº 2942 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Lerrad vs. Manuel ó Jorge Manuel Sola .....  | 118 al 119 |
| Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G. ....   | 119        |
| Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga .....  | 119        |
| Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Media Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva ..... | 119        |

**SECCION COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:**

|   |            |
|---|------------|
| Nº 2997. — De Moraga Hermanos S. R. L. .... | 119 al 120 |
|---|------------|

**VENTA DE NEGOCIO:**

|   |     |
|---|-----|
| Nº 2990 — De Salmín Zeitune a José Esperanza .....                      | 120 |
| Nº 2980 — De Luis Gutiérrez a Juan Pignata y Guido Remo Bartolini ..... | 120 |

**SECCION AVISOS****AVISO:**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... |  |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....    |  |

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO N° 4280 A.

Salta, 9 de enero de 1959

Visto que por memorandum n° 296 de fecha 29 de diciembre de 1958, se solicita la designación del doctor Salvador Marinero, como Médico de Consultorio del Barrio "Buen Pastor";

Por ello y atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración de éste Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase a partir del 1° del cte. Of. Mayor Médico Asistente de Consultorio de Barrio "Buen Pastor", dependiente de la Dirección de la Asistencia Pública, al doctor Salvador Marinero, L. E. N° 3.952.086 en la vacante existente en presupuesto;

Art. 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inc. I. Item 1, Parc. 1 putarse al Anexo E, Inc. I. Item 1, Gtos. en Personal Princ. a) 1, Parc. 1 Pers. Administrativo y técnico Ejercicio 1958/59;

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 4281 A.

Salta, 9 de enero de 1959

Expediente N° 1231—G— 1958 (1209)/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en este expediente la resolución número 259 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que declara computable los servicios prestados a la administración Provincial por don Felipe Aramayo para acreditarlos ante la División Retiro y Pensiones de Gendarmería Nacional donde sus derechos habientes han solicitado pensión el 23 de Junio de 1958 por expediente N° A 1091/58;

Atentos a los cómputos, cargos e informes de fs. 22 y 23; a lo dispuesto en artículos 8 y 20 del decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del convenio de reciprocidad Jubilatorio aprobado por ley 1041/49, en artículos 123 y 276 de la ley nacional 14.050 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 259—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de Diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone.

Art. 1° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, tres (3) Años un (1) mes y catorce (14) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Felipe Aramayo Mat. Ind. N° 7.229.806, para acreditarlos en el beneficio de pensión que los derecho habientes del mismo han solicitado ante la Div. Retiro y Pensiones de la Gendarmería Nacional, la cual en virtud de lo dispuesto por los artículos 123 y 176 de la Ley Nacional N° 14.050 contribuye con sus aportes a la Caja Nacional de Pensión para el personal del Estado.

Art. 2°. — Establecer en \$ 9.847,25 % (nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la División Retiro y Pensiones de la Gendarmería Nacional, en concepto de a-

portes de afiliados y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316—46 y artículo 5° de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 4282—A.

SALTA, Enero 9 de 1959.

Expte. N° 1228—P—1958 (N° 4195/58, 2847 53, 459/58 y 1251/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 252—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Francisca Genes de Pema, en concurrencia con sus hijos Juan Carlos, Alberto Bartolomé, David Adolfo, María del Pilar, Lola Joaquina y Lucía Mercedes Pema, en su carácter de viuda e hijos del jubilado don Juan Pema; y

## —CONSIDERANDO:

Que con los documentos respectivos se encuentra aprobado en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 18 de marzo de 1958, y los vinculos de parentesco que lo unian a los peticionantes.

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 15/126 a 17/128, a lo dispuesto en artículo 55 inc. a), 56 a 58, 63, 88, y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20/131,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase la Resolución n° 252 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — Acordar a la señora Francisca Genes de Pema, Libreta Cívica N° 9.476.117, en concurrencia con sus hijos Juan Carlos, Alberto Bartolomé, David Adolfo, María del Pilar, Lola Joaquina y Lucía Mercedes Pema el beneficio de Pensión que establece el art. 55 inc. a) del decreto ley 77/56, en sus carácter de cónyuge supérstite e hijos menores del ex-jubilado fallecido, don Juan Pema con un haber de pensión mensual de \$ 802,50, % ochocientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 4283—A.

Salta, Enero 9 de 1959.

Expediente N° 1236—V—18 N° 1318/58 y 1730/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la resolución número 271—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la Jubilación anticipada concedida a don Florencio Valdéz por decretos 12.238/52 y 11.829/54, la que se convierte en ordinaria con la computación de 1 año, 6 meses y 20 días de servicios (del 1° de Julio de 1954 al 20 de enero de 1956) no incluidos en los cuadros jubilatorios anteriores;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 11/45 a 14/48, a lo dispuesto en artículos 28, 34, 35, 49, 52, 88, y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17/51,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 271 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°. — Convertir en ordinaria, la Jubilación ordinaria anticipada acordada mediante decreto 12238 de fecha 31 de marzo de 1952 al señor Florencio Valdéz Mat. Ind. N° 3.923.837, en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido en posterioridad al cuadro Jubilatorio de fs. 36; dejando establecida que el haber mensual del mismo, alcanza a la suma de \$ 932,97 novecientos treinta y dos pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional el que deberá incrementarse hasta el importe que viene percibiendo actualmente (Art. de Decreto 2831)";

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 4284—A.

Salta, 9 de enero de 1959.

Expediente N° 1232—C—1958 (N° 954-55 y 3167/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 262—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la Jubilación solicitada por don Luis Enrique Cerda el 12 de abril de 1955; y

## CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 1° de abril de 1955 fecha en que por renuncia dejó el servicio, el peticionante contaba 64 años, 9 meses y 16 días de edad y 21 años y 29 días de servicios que, con la compensación de 9 años, 9 meses y 16 días del excedente de edad para aumentar 4 años, 10 meses y 23 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 25 años, 11 meses y 22 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 23/82 a 23/87 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 30, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/46, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32/91,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébase la Resolución N° 262—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°. — ACEPTAR que el señor LUIS ENRIQUE CERDA, abone en este instituto, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.875,85 (Un mil ochocientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2°. — ACORDAR al ex-Auxiliar 2° de la Policía de Salta, señor LUIS ENRIQUE CERDA, Mat. Ind. N° 2.551.274, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 504,82 (Quinientos cuatro pesos con ochenta y dos Ctvos. Moneda Nacional) con

... la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos Moneda Nacional) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.522.46 (Cinco mil quinientos veintidós pesos con cuarenta y seis Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4285—G.  
SALTA, Enero 9 de 1959.  
Expte. N° 5001/59.

VISTA la nota N° 5673, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 29 de diciembre último, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de Enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Carlos Pragmacio Padilla, al cargo de Agente de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4286—G.  
SALTA, Enero 9 de 1959.  
Expte. N° 5003/59.

VISTA la nota N° 2, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 29 de diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese, a partir del día 26 de noviembre ppdo., preventivamente, al Cabo de Policía señor Elucadio Viera, de la Dotación de la Sub-Comisaría de Urundel, por no observar el debido comportamiento en el desempeño de sus funciones, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRET N° 4287—G.  
SALTA, Enero 9 de 1959.  
Expte. N° 5000/59.

VISTA la nota N° 5672, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 29 de diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reintégrese a sus funciones, desde el día 1º de enero del año en curso, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, señor Juan Fiz Maurice, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1º de noviembre último, por el término de seis meses, que fuera acordada mediante decreto N° 3843 del 20/XI/58, y en razón de haber des-

parecido los motivos por los que solicitara dicha licencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4288—G.

SALTA, Enero 9 de 1959.

Expte. N° 7729/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carmen Enrique Yapura, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma.

Art. 2º — Designase en el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma, al señor Pastor Espinosa (M. N° 3.872.348).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4289—G.

SALTA, Enero 9 de 1959.

Expte. N° 10.356/58.

VISTA la nota N° 5575, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 23 de diciembre último, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada a los Agentes Héctor Luis Figueroa y Rodolfo Aguirre, dispuesta por decreto N° 3166, de fecha 30 de Octubre ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4290 G.

Salta, enero 9 de 1959.

Expte. N° 5002/58.

—VISTA la nota N° 5674— elevada por Jefatura de Policía con fecha 30 de Diciembre ppdo., y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

- Desde el día 1º al 15 de Noviembre último, al señor Rogelio B. H. V. Riggio, como agente de Policía,
- Desde el día 1º al 15 de Noviembre último, al señor Domingo Campagna de Osuna, como agente de Policía,
- Desde el día 1º al 15 de Noviembre último, al señor Segundo León Pérez, como agente de Policía, y
- Desde el día 1º al 15 de Noviembre último, al señor Raimundo Vidal, como agente de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4291 A.

Salta, Enero 9 de 1959.

Expediente N° 29.687/58

—VISTO las facturas adjuntas que obran en el presente expediente y suman un total de \$ 68.393.92 m/n. correspondientes a acredores por Subvenciones (fondos de Caja Chica) del Ministerio del rubro, las que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado por lo que han caído bajo las sanciones del artículo 75º de la Ley de Contabilidad N° 705/57, en vigencia;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 140 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de sesenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos con noventa y dos centavos Moneda nacional (\$ 68.393.92 m/n), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de gastos efectuados en el transcurso del año 1957, de acuerdo a los comprobantes adjuntos en fojas 4/139;

Art. 2º. — Liquidase a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Habilitación de pagos, la suma de \$ 68.393.92 m/n. (sesenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos con noventa y dos centavos Moneda Nacional, en cancelación del crédito que se reconoce por el artículo 1º. del presente Decreto, para que ésta a su vez lo haga efectivo a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiendo atenderse esta erogación con imputación al anexo G Inciso Único Deuda Pública Principal 3 parcial 5 Orden de Disposición de Fondos N° 5 del presupuesto ejercicio 1958-1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4292-A

Salta, 9 de enero de 1959

VISTO la necesidad de recurrir a las previsiones del Art. 129 inc. 7º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
en acuerdo general de ministros  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a sesiones extraordinarias para el día 14 de enero del año en curso, con el fin de considerar los siguientes puntos:

Reglamentación de infracciones a las obligaciones y deberes de los productores, acopiadores e Industriales de tabacos;

Aumento de las pensiones a la invalidez que otorga la Caja de Jubilaciones;  
Modificación del actual canon de riego;  
Modificación de los artículos 112º y 113º del Código Fiscal;

Consideración del convenio con Agua y Energía;

Modificación parcial de la Ley n° 68 Orgánica de la Municipalidades;

Art. 2º — Diríjense los mensajes de política a los señores presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputa-

dos de la Provincia, remitiéndoles copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**  
**Pedro J. Peretti**  
**Belisario Castro**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2978 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Miguel Angel Peixes en expediente número 2907.— El día diez y ocho de Agosto de 1958 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Alicar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 9 al 22/1/59.

Nº 2968 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora María Luisa Álvarez de Guareschi en Expediente número 2687-A. El Día Veintiuno de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Norte 6.000 metros hasta el punto de partida.— De este punto se mide al Norte 3.400 metros, de este punto se mide al Este 5.832 metros de este punto se mide al Sur 3.400 metros y desde allí se tira una línea hasta la punta de partida encerrando dos mil metros de este cateo solicitado.— La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2967 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los

Andes, presentada por el Señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2544-G. El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al oeste y 8.000 metros al norte hasta la punta de partida.— De este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se miden 4.000 metros al norte, de este 5.000 metros al este y de allí se miden 4.000 metros al sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2966 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Federico Alberto Harrison en Expediente número 62 002-H. El Día Once de Enero de 1955 a Horas Nueve y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el esquinero sud-oeste de la mina Luisa, expte. Nº 80 Nº 1210-G.— De este punto se traza una línea de 5.000 metros al Oeste, a los dos extremos de esta línea se trazan dos perpendiculares del Norte al Sud de 4.000 metros, se traza otra línea de 5.000 metros Este al Oeste uniendo los dos extremos sud de los perpendiculares encerrando así las dos mil hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta a la pertenencia "Luisa" de la mina María Luisa (Exp. 1210-C) resultándole la superficie libre restante de 1.900 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2965 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2694-G. El día Veintidós de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden al Norte 6.000 metros y al oeste 9.000 metros al punto de partida.— De este punto se miden al Oeste 5.000 metros, de este punto se mide al Norte 4.000 metros, de este punto se mide al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Sud hasta el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 2.900 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre

de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2964 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora María Luisa Álvarez de Guareschi en expediente número 2547 A. El día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina sud-oeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al este y 4.000 metros al norte hasta el punto de partida; de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte y de este punto se mide 5.000 metros al Este y de éste 4.000 metros al Sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 40 has. al cateo 2003-K-53; restándole una superficie libre de 1960 has.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2963 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2546-G. El Día Diez de Julio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita de allí se mide 2.000 metros al oeste hasta la punta de partida, de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte, de este punto se mide 5.000 metros al Este y de allí se mide 4.000 metros al sud hasta la punta de partida encerrando las dos mil hectáreas de este cateo.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 480 has. con el cateo 2003-K-53, restándole una superficie libre de 1520 has.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2962 — Solicitud de Permiso para Exploración de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi

en Expediente número 2695-G. El día Veintidós de Enero de 1958, a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera, Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la Mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Sud seis mil quinientos metros y al Oeste 9.000 metros a la punta de partida.— De este punto se mide al Oeste 5.000 metros. Desde este al sud 4.000 metros, de este punto al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la punta de partida cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 477 has aproximadamente a los cateos expfes. Nos. 100.504—W—54, 2.307—M—56 y 62.116—C—55 y a la mina "BUENA ESPERANZA", Expte. Nº 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 30/12/58 al 14/1/59.

Nº 2910 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, Mina denominada "Sinécio", ubicada en el Departamento de Anta, presentada por el señor Sinécio Díaz, en expediente número 2723—D, el día trece de marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra se ubica a 200 metros al Norte de la cumbre del cerro Las Lajas.— Este cerro se encuentra a 2.000 metros al Sud del cerro El Chañar, aproximadamente.— El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra dentro del cateo 64.237—D—56, de propiedad del mismo solicitante.— A lo que se proveyó. Salta, setiembre 9 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 C. de M.), pu-

blíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 22/12/58; 2 y 14/1/59.

Nº 2670 — Edicto de ampliación de pertenencias de la Mina "Veta Grande" ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Mario De Nigris y otros en expediente número 1654—N, el día cinco de Marzo de 1958 a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el esquinero Nor-Oeste de la pertenencia 1, se medirán 200 metros al Sud, 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este por último 100 metros al sud volviendo al punto de partida antes citado y cerrando así la superficie de nueve hectáreas que corresponde a la ampliación que dejó solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y de más leyes vigentes de la materia.

La inclinación con respecto a la vertical es superior a 65º.— El punto de referencia para la ubicación de la mina solicitada es el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina "Victoria".— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1958.— Publíquese la ampliación de mensura de fs. 41 en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º —Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
22/12/58—2 y 14/1/59

Nº 2794 — EDICTOS DE MINAS: — Señor Juez de Minas: Celestino Correas, argentino, mayor de edad, soltero, minero, constituyendo domicilio en la calle Florida 498 de esta ciudad, a U. S. dice: Que solicita se le adjudique a su favor la mina "Santa Micaela", expediente 1843—L mineral de mica y ubicada en el departamento de Los Andes que se encuentra en calidad de caduca.— Será Justicia.— Celestino Correas, Recibido en Secretaría Juzgado de Minas, hoy primero de agosto de 1958 siendo horas nueve y a despacho.— Roberto A. de los Ríos, Secretario.— Salta, setiembre 18 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 121 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano-Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese y fijase cartel aviso en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 3 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.  
22/12/58—2 y 14/1/59

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2989

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 524

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 524/59, para la Construcción de Asientos para el transporte de Personal zona Vespucio, Campo Durán y Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero de 1959 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones en la mencionada oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 12 al 16/1/59.

Nº 2988

### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 24: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 2.480.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

La Administración General

SALTA, Enero de 1959.

e) 12 al 23/1/59.

Nº 2973

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS—518

"Llámanse a Licitación Pública YS—518 para la construcción en la localidad de Aruaray (Pcia. de Salta), de 10 (Diez) casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 426.— m/n. cada uno, en la Administración General de Y. P. F., Avda. Roque Saenz Peña 777 Buenos Aires, Planta Almacenaje de Tucumán, Saenz Peña 830 Tucumán, Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y en la Administración YPF. del Norte Estación Vespucio (Pcia. de Salta)."

Administración Yacimiento Norte

e) 7 al 20/1/59.

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Malpú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23/12/58 al 15/1/59

## CONCURSO DE PRECIOS

Nº 3000 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Fijase el día 16 del corriente a horas 11, para que tenga lugar en la sede de la Representación, la apertura del Concurso de Precios para la contratación de la Obra Nº 605; Arredación Red Cloacal en Pasaje Aaron Castellanos,

entre Ibazeta y Santiago del Estero de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto de \$ 15.956.71 m/n. (Quince mil novecientos cincuenta y seis pesos con 71/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la División Obras Sanitarias de la Repartición mencionada, San Luis 52.

Salta, Enero de 1959.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 14 y 15/1/59.

Nº 2999 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Fijase el día 16 del corriente a horas 10, para, que tenga lugar en la sede de la Repartición, la apertura del Concurso de Precios para la contratación de la Obra Nº 653: Ampliación Red Aguas Corrientes en calle General Güemes entre Ibazeta y Maipú de esta ciudad, que cuenta con un presupuesto de \$ 33.759.23 m/n. (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 33/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la División Obras Sanitarias de la Repartición mencionada, San Luis 52.

Salta, Enero de 1959.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 14 y 15/1/59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 2995 — REF: Expte. Nº 1493/E/57.—  
VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 130/2.  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR CESAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 11,55 y 9,45 l/seg. a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Eventual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL—EVENTUAL, con superficies de 22,000 y 13,000 Has. respectivamente del inmueble denominado "FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia principal.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 12 al 26/1/59

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFFRRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958.

Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEN- DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria de mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Describano Secretario.  
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del J. 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— (Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildelfonso Fernández y María Eduvigés González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23/12/58 al 5/1/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arrojo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.  
e) 13/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosals. antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI.— Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.  
Con habilitación de Feria.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.  
e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Aníbal Urribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958  
e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Gampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.  
Salta, Noviembre de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.—  
Salta, Noviembre 26 de 1958.  
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermo Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.  
Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario  
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.  
e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castañeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Aníbal Urribarri, escribano secretario.  
e) 28/11/58 al 14/1/59

## REMATES JUDICIALES

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Intransigente y Boletín Oficial  
e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad-remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros.2.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título, folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital. Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.  
e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Inmueble con casa en ésta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya Nº 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano Nº 1655 de la Dirección General de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. c sean las dos terceras partes de su valuación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 37.872

"Ejecución hipotecaria — Ramón Mure Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez". — Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público  
e) 13|1 al 2|2|59.

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a las 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.3 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. No minación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.  
e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341|58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D, Manzana Nº 33-b., parcela Nº 10 y Partida Nº 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote Nº 12, circunscripción Primera. Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote Nº 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida Nº 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 9 al 29|1|59.

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su

título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Su cesorio de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrenos; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884|56— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA. Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1958 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su va

luación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrenos, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luando Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta — Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadradas de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.  
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en

lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiyuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asiento 1 Libro 18 - Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30|12|58 al 21|1|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base  
\$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/ Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|1|59

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL...  
BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta Provincia e individualizado como lote Nº 1 de la manzana Nº 52 del plano Nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia. Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. Nº 36.885|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial: — Inmuebles en Tartagal— Con Base  
El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:  
1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano o/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.—

Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts.2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47|48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mencia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777|58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.  
e) 9|12|58 al 22|1|59.

## SECCION COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 2997 — ACTA Nº ONCE — MORAGA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de Metán de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reúnen

los Señores Francisco Segundo Moraga, Antonio Moraga, Mario Alberto Grimaldi, Yolanda Moraga de Grimaldi y Blanca Lilia Moraga de Griggio, únicos componentes de la firma "Moraga Hermanos Soc. de Resp. Lda." y con la opinión unánime y favorable se procede a reemplazar las cláusulas "Quinta y "Sexta" y modificar la "Décimo Segunda" del contrato social de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto el veintisiete del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio ciento treinta y tres, asiento número tres mil quinientos noventa y seis del Libro número veintisiete de "Contratos Sociales", que quedarán respectivamente redactadas en la siguiente forma: QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Francisco Segundo Moraga, quién tendrá el uso de la firma social con el título de Gerente, adoptado para los negocios que forman su objeto, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas ni en fianzas para terceros, como así en operaciones ajenas al negocio que sean del mismo género que realiza la Sociedad.— Este dedicará todo su tiempo a la atención de este comercio y además de las facultades propias de la administración, con las reservas que se expresan en la cláusula sexta tendrá las que a título enunciativo se mencionan a continuación: representar a la Sociedad ante las autoridades públicas Ejecutivas, Legislativas, Judiciales o Administrativas de la Nación, Provincias o Municipalidades, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que considere inherentes a los mismos, incluso actuar en nombre de la Sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios; tiene a su cargo la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales subsidiariamente; celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos y contratos que se convengan que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la misma; firmar todos los documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; adquirir en nombre de la misma bienes, muebles o inmuebles; otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos y valores; recibir, pagar y extender obligaciones; constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraerlos total y parcialmente; abrir o cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; obtener préstamos ordinarios y especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, certificados de obras y otras obligaciones, con o sin garantía; aceptar y otorgar prendas, hipotecas y todo otro género o derecho real que se constituya en garantía de créditos de y por la Sociedad, otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; efectuar todos los actos que autoriza el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y los del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y concordantes, con excepción de los incisos quinto y sexto.— SEXTA: — Para la adquisición de bienes de Activo Fijo, es decir, muebles, inmuebles, automotores, etc., deberá perviamente obtenerse la conformidad de por lo menos las tres cuartas partes de los socios. Para actuar ante los Bancos Oficiales y particulares en cuentas corrientes y créditos de cualquier naturaleza, el Señor Francisco Segundo Moraga deberá hacerlo con la firma conjunta del Señor Mario Alberto Grimaldi o bien con la del Señor Antonio Moraga o de la Señora Blanca Lilia Moraga de Griggio, en ausencia del Señor Francisco Segundo Moraga por enfermedad o alejamiento transitorio, el Señor Mario Alberto Grimaldi actuará con la firma conjunta del Señor Antonio Moraga o de la señora de Griggio. Ninguno de los componentes de la Sociedad podrá dedicarse a actividades comerciales del mismo género de és-

ta, en o los lugares en que aquella actúe.

La cláusula "Décimo Segunda" se modifica únicamente en lo que se refiere a la fecha de realización del balance general que a partir del practicado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, corresponderá igual fecha para los siguientes.

Cumplido el motivo de esta sesión, se dá por terminado el acto firmando de conformidad los asistentes.

Francisco Segundo Moraga — Antonio Moraga  
 Mario Alberto Grimaldi, Yolanda Moraga de  
 Grimaldi — Blanca Lilia Moraga de Griggio  
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 14-1-59

**VENTA DE NEGOCIO**

**Nº 2990 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los fines previstos en la Ley Nacional Nº 11.967, se hace saber que el señor Salim Zeitune vende al señor José Esperanza, el negocio de lencería, tejidos y afines instalado en esta ciudad de Salta en calle Juan B. Alberdi Nº 163 y denominado "Bell-Mar".

Oposiciones al comprador en el domicilio del negocio que se indica.

e) 13 al 19|1|59.

**Nº 2980 — VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que Don Luis Gutiérrez, vende a los señores Juan Pignata y don Guido Remo Bartolini, el Bar y Confitería que explota en la calle Hipólito Yrigoyen, esquina San Martín, del pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta —Sin Pasivo— Opo

siones en esta Escribanía Juan Martín 245— Tartagal, Salta.— Néstor Santos Martínez Gil.  
 e) 9 al 15|1|59

**SECCION AVISOS**

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interegados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

TALLERES GRAFICOS  
 CARCEL PENITENCIARIA  
 S A L T A  
 1959